

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01493911-E-UBA-DME#REC. Simultaneidad de Inscripción - Cintia Soledad GÓMEZ

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la recurrente señorita Cintia Soledad GOMEZ solicita la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2022- de esta Casa de Estudios en su condición de alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes de la Facultad de Medicina de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2023-04324879-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos de esta Casa de Estudios.

Que el Tribunal de Equivalencias ha analizado la presente solicitud considerando pertinente acceder a lo solicitado y expidiéndose acerca de la equivalencia de asignaturas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-13 CÓDIGO.UBA Capítulo I y lo acordado en la sesión de fecha 22 de agosto de 2023;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- ACORDAR la simultaneidad de inscripción con la Carrera de Tecnicatura Universitaria en Medicina Nuclear –plan 2022- de esta Casa de Estudios a la alumna regular de la Carrera de Licenciatura en Producción de Bioimágenes de la Facultad de Medicina de esta Universidad, señorita Cintia Soledad GOMEZ (DNI N° 39.984.546).

ARTÍCULO 2º.- DEJAR SEÑALADO que la asignatura SALUD PÚBLICA, cursada y aprobada en su Carrera de origen, no da lugar a equivalencia alguna con asignaturas de la Carrera de Bioquímica -plan 2008 modificado- de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que para poder cursar materias en esta Casa de Estudios y dar cumplimiento a las prescripciones establecidas en la resolución RESCS-2022-1631-E-UBA-REC, se deberá cursar y aprobar en el Ciclo Básico Común las siguientes asignaturas: TRABAJO Y SOCIEDAD, QUÍMICA y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR.

ARTÍCULO 4º.- HACER SABER a la interesada que para cursar materias, rendir exámenes finales, de tópicos y parciales promocionales deberá dar estricto cumplimiento al régimen de correlatividades en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- DEJAR SEÑALADO que hasta tanto no haya formalizado la inscripción administrativa en la Dirección de Alumnos y Títulos y no se encuentre incorporada al Sistema Guaraní no podrá rendir exámenes ni cursar asignaturas en esta Facultad.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese; comuníquese mediante comunicación oficial a la Coordinación de Bienestar Estudiantil de la Secretaría de Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación a la interesada e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.